

**INFORME DE GESTIÓN Nº 1**  
**Fiscalías Regionales de la 2da. y 3ra. Circunscripción Judicial**

Rosario, 12 de noviembre de 2012.-

**I.- Presentación**

La ley Nº 13.013 crea una organización para la persecución penal pública, que denomina Ministerio Público de la Acusación (MPA), con independencia, autonomía funcional y administrativa y autarquía financiera, lo que depara la necesidad de establecer algún tipo de *control público* de las actividades que desarrolla.

En este sentido, al haberse dispuesto que el Fiscal General y los 5 Fiscales Regionales sean sus *órganos de dirección*, con duración en el cargo limitada temporalmente, por seis (6) años, cobra relevancia con la *rendición de cuentas*.

En otras palabras, al crearse un organismo que debe establecer su propio diseño organizacional y la distribución de los recursos humanos y materiales para desplegar la persecución penal pública procurando la resolución pacífica de los conflictos penales, emerge como natural que sus órganos de dirección fijen un plan y tengan que *informar anualmente* que hicieron para lograr los *objetivos propuestos* y qué *proyectan para el próximo período*.

En consecuencia, se dispone que deban presentar un informe de gestión (art. 7 ley 13.013) en el que deberán dar cuenta de las actividades y de los resultados obtenidos en el período; el uso de los recursos otorgados; una mención de los obstáculos y problemas planteados y medidas adoptadas para superarlas; la indicación de aquellas propuestas que permitan mejorar el servicio y expondrá los criterios de actuación que se aplicarán en el período siguiente.

A pesar que el nuevo sistema penal aun no este en funcionamiento, la circunstancia de ser éste el *primer informe de gestión* que se da en *audiencia pública* es para destacar por ser *inédito* y porque se relaciona plenamente con la posibilidad de dar *control a la sociedad en general y a los especialistas en particular de los actos* que realizan las organizaciones no electas por voto popular, permitiendo el *análisis crítico evolutivo* sobre todo en esta nueva institución, todo lo cual genera *transparencia* que es la consecuencia lógica de la *publicidad de los actos de gobierno*.

Según verá se han llevado a cabo numerosos actos, actividades y estudios para poner en marcha las estructuras de las Fiscalías Regionales Nº 2ª y Nº 3ª, dándose debida utilización del tiempo, resultando que el presente informe abarca el período que va desde el 05 de abril de 2011 hasta la fecha.

Lo cierto es que desde que se asumieron las funciones el principal objetivo ha sido y es preparar lo más prontamente posible las Fiscalías Regionales para satisfacer las exigencias de estar en condiciones

adecuadas para cuando se disponga el comienzo de la nueva sistemática, que es la *gran deuda pendiente*.

## **II.- Actividades y resultados obtenidos**

### **1.- Introducción**

Desde la asunción como Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción Judicial con sede de Rosario acaecida el 05 de abril del año 2011 se llevaron a cabo diferentes tareas y actividades tendientes a poder definir la estructura organizativa y funcional de la Fiscalía y su puesta en marcha en los tiempos dispuestos por la ley, dedicando tiempo y esfuerzos al cumplimiento del objetivo propuesto.

Importante es para destacar que en el ínterin el suscripto fue designado por el Fiscal General como Fiscal Regional ad-hoc de la 3ra. Circunscripción Judicial con sede en la ciudad de Venado Tuerto hasta que se designe al titular, lo que generó la dedicación de tiempos y esfuerzos extras.

Como se verá las tareas desplegadas fueron variadas. El punto de partida fue la intervención en reuniones promovidas por el Fiscal General con el resto de los Fiscales Regionales integrando la denominada Junta de Fiscales. Luego, tomando como base la prueba de oposición del concurso se comenzó a trabajar en el diseño organizacional de la Regional N° 2 y posteriormente de la Regional N° 3, los que fueron presentados al Fiscal General recientemente (02/11/2012) encontrándonos en la actualidad en un estadio de evolución avanzado al punto tal que de darse otras condiciones ajenas y complementarias al MPA el suscripto se encuentra en condiciones de comenzar a cumplir funciones efectivas una vez que se autorice la disposición de los recursos humanos y materiales faltantes.

Desde la asunción en el cargo, la primera etapa fue, a no dudarlo, la más compleja porque ni siquiera se contaba con un inmueble donde funcionar por lo que se auspició una reunión con los Ministros de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) con asiento en Rosario a la cual asistió el Fiscal General, el Defensor Provincial y el Defensor Regional N° 2, en la cual se consiguió el otorgamiento de un espacio físico con su respectivo mobiliario en el Tribunal de la ciudad de Rosario en el que se funcionó desde el mes de mayo de 2011 hasta el día 10 del mes de junio de 2012.

En este mismo sentido se comenzó una tarea periódica y paulatina de preparación y difusión de la fiscalía en general realizándose una variada gama de actividades que seguidamente se exponen y detallan.

### **2.- Junta de fiscales**

Se asistió y participó en forma activa en todas las reuniones de Junta de Fiscales convocadas por el Fiscal General, realizadas siempre

en la ciudad de Santa Fe los días 6 de abril, 13 de mayo y 21 de septiembre de 2011 y los días 07 de febrero, 9 de marzo, 28 de mayo, 04 de junio, 12 de septiembre y 05 de noviembre de 2012.

En las mismas se realizó un intercambio de ideas, un debate analítico de las distintas problemáticas, se aprobaron reglamentos y se tomaron decisiones en relación a temas puntuales.

### **3.- Fiscales y adjuntos**

#### **a.- Aclaraciones previas**

La ley N° 13.013 creó 144 cargos de fiscales y fiscales adjuntos para toda la provincia de Santa Fe, de los cuales fueron asignados para la 2ª Circunscripción Judicial 24 cargos de fiscales y 55 de fiscales adjuntos, mientras que para la 3ª Circunscripción Judicial 3 cargos de fiscales y 5 de fiscales adjuntos.

Importante es para destacar que a los cargos nuevos creados deben sumarse los fiscales y secretarios del fuero penal del sistema actual que opten por pasarse, conformelo dispone la ley N° 13.004 y sus modificatorias.

#### **b.- Asignación de fiscales y adjuntos**

Para el llamado a concurso de los nuevos cargos el Ministerio de Justicia y DD.HH a través del Fiscal General solicitó se asigne la cantidad estimada de fiscales y adjuntos necesarios por cada distrito judicial dentro de cada una de las regionales.

La petición se estima como no compatible con la autonomía funcional que hace a que el MPA pueda disponer su propia organización y distribución de los recursos humanos dentro de cada región conforme las necesidades actuales, no obstante se dio respuesta para dinamizar la celebración de los concursos.

De esta manera, teniendo en consideración los lugares donde están asentados los tribunales -dato de suma relevancia porque delimita el sitio donde los fiscales y adjuntos litigarán-, luego de un prudencial estudio poblacional y de índice de delitos en cada Distrito dentro de cada Región, se evaluó con acertado y conveniente que esos cargos sean asignados de la siguiente manera:

#### **2ª Circunscripción Judicial**

Rosario, 20 fiscales y 49 fiscales adjuntos.

San Lorenzo, 1 fiscal y 3 fiscales adjuntos.

Villa Constitución, 1 fiscal y 1 adjunto.

Caseros, 1 fiscal y 1 adjunto.

Iriondo, 1 fiscal y 1 adjunto.

#### **3ª Circunscripción Judicial**

Venado Tuerto, 2 fiscales y 3 fiscales adjuntos.

Rufino, 1 fiscal adjunto.

Melincué, 1 fiscal y 1 fiscal adjunto.

### **c.- Concurso de fiscales y fiscales adjuntos**

#### **c.1.- Difusión de los concursos**

En forma previa al llamado a concurso de fiscales y fiscales adjuntos se realizó una *amplia difusión y promoción de los mismos* en particular y del sistema nuevo en general, *invitando en forma amplia a abogados que ejercen la profesión liberal y a los que prestan servicios en el poder judicial a participar* en ellos.

A tal fin, se llevaron a cabo *reuniones informales con los secretarios del fuero penal*, por un lado con los secretarios de los juzgados de instrucción, por el otro con los secretarios correccionales y finalmente con los secretarios de los juzgados de sentencia. Además, junto con el Fiscal General, se realizó una *reunión de similar tenor con la comisión directiva del Colegio de Magistrados y Funcionarios* con sede en la ciudad de Rosario y *con miembros del poder judicial en general*, el día 16 de junio de 2011, a la cual asistieron aproximadamente 50 personas y otra similar en la misma fecha con empleados judiciales en el salón SADOP.

Mientras tanto se llevó a cabo una *reunión informativa* en el *Colegio de Abogados de Rosario* en fecha 23 de julio de 2011 a la cual asistieron aproximadamente 120 personas.

#### **c.2.- Intervención en los concursos de fiscales**

El suscripto fue designado por el Fiscal General como *jurado en el concurso de fiscales y fiscales adjuntos de las dos circunscripciones de la zona sur de la provincia*, el que comenzó en el mes de setiembre de 2011. La intervención como jurado implicó una ardua y prolija tarea consistente en: *la corrección de los exámenes escritos, la valoración de los antecedentes objetivos, la actuación en los coloquios orales posteriores y emitir dictamen en las eventuales impugnaciones*. A este efecto se participó en una reunión organizativa llevada a cabo en la ciudad de Rosario el día 12 de agosto, siendo que en función a las conclusiones arribadas *se confeccionaron preguntas para las tres áreas temáticas en que se dividía el examen teórico las cuales fueron remitidas vía mail y en forma reservada al Fiscal General*.

En las dos circunscripciones se anotaron 194 concursante, de los cuales evaluaron antecedentes objetivos de 147 postulantes, 112 exámenes teóricos, se tomaron 63 entrevistas orales y se emitió dictamen en las 12 impugnaciones presentadas.

#### **d.- Traspaso de funcionarios del sistema vigente al nuevo**

Una vez que la CSJ abriera la lista de funcionarios en condiciones de optar por el traspaso, un grupo de fiscales (8 de Rosario y 2 de Venado Tuerto) y secretarios (2 de Rosario, 1 de Villa Constitución y 1 Venado Tuerto) que estaban en condiciones formalizaron la misma.

En ese marco, a los fines de *promocionar el traspaso se mantuvieron varias reuniones con fiscales y secretarios del fuero penal para informar sobre las cuestiones relacionadas con el nuevo sistema*. Las mismas se desarrollaron el día 16 de junio de 2011 en el Colegio de Magistrados y Funcionarios, zona sur; el 23 de junio de 2011 con secretarios de los juzgados de instrucción de Rosario; el 18 de julio de 2011 con los secretarios de los juzgados de sentencia de Rosario; el 23 de julio de 2011 con los secretarios de los juzgados correccionales de Rosario; el 23 de abril de 2012 (10/12hs.) con los médicos forenses y a las 17hs. en el Colegio de Magistrados con funcionarios en general.

Observando que además de la *manifestación de voluntad el traspaso demanda la aprobación de un curso*, una vez acordado su contenido y temario entre la CSJ de la provincia, el MPA y el SPPDP, en la zona sur junto con el Defensor Regional N° 2 se *trabajó en su organización, la selección de los docentes, los lugares para el dictado y demás detalles logísticos, tomándose intervención como docente en tres clases de los distintos módulos y oficiando de coordinador de los expositores en los restantes*. Finalmente el curso de traspaso comenzó a dictarse el día 10 de agosto y finalizó el día 06 de octubre, con una carga horaria de cincuenta y seis (56) horas de reloj, resultando que el día 12 de octubre de 2012 se *receptó un examen con preguntas de elección múltiple a los cursantes*.

No está demás recordar que *el número de fiscales y secretarios que han ejercido la opción por traspasar al sistema nuevo no es definitivo* en tanto una vez que la CSJ efectivice los restantes cargos que actualmente se encuentran cubiertos por subrogancias, los flamantes designados en forma efectiva tendrán 30 días para ejercer la opción, caso en el cual se deberá dictar un nuevo curso de capacitación.

#### **4.- *Diseño de la Fiscalía Regional***

El *diseño* de la Fiscalía Regional para la 2ª Circunscripción fue *estructurado* tomando como *base la propuesta formulada al realizarse el examen de oposición* en el concurso respectivo para lo cual se había efectuado un *estudio que comprendía el análisis de la cantidad de población, su distribución territorial, la cantidad y tipo de delitos por distritos y una expectativa de resolución de esos casos según las distintas variantes que considera el nuevo Código Procesal Penal*.

En relación a la *Fiscalía Regional N° 3ª se utiliza el modelo base que se aplica para toda la provincia* y a pesar de haber sido estudiada el área en relación a los tópicos mencionados *se consideró inconveniente avanzar en particularidades porque se estimó que ello podría condicionar al Fiscal Regional cuando éste sea designado*.

No obstante, con los *nuevos conocimientos* que paulatinamente se van adquiriendo la idea original *se ha ido reformulando parcialmente en pos de lograr mayor eficacia y eficiencia en la persecución penal*,

siempre preservando el fiel respecto por los derechos y las garantías de los imputados. Al efecto, conviene recordar que se mantienen *en forma continua cursos de capacitación y formación y entrevistas con personas especializadas en la reforma.*

En este sentido, importante es para mencionar que, *bajo el exclusivo costo del suscripto, durante el año 2011 se cursó y aprobó el programa internacional de capacitación para la implementación de las reformas penales que dicta el CEJA, habiendo viajado a la ciudad de Santiago de Chile para realizar el primer y el tercer módulo en el mes de mayo y noviembre respectivamente, mientras que el segundo módulo se llevó a cabo on line por internet.*

Por otra parte, con la finalidad de *mejorar la capacitación y entrenamiento se llevaron a cabo actividades con los otros Fiscales Regionales y el Fiscal General.*

➤ *Así, se viajó en fecha 27/05/2011 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) para hacer una visita guiada a la nueva fiscalía que funciona en esa ciudad.*

➤ *Los días 30 y 31 de mayo de 2011 se desarrollaron reuniones intensivas con la Procuradora de la provincia de Catamarca, Dra. María Vega, donde se abordaron temas relacionados con la implementación de la nueva fiscalía.*

➤ *Lo propio se hizo los días 19, 20 y 21 de junio de 2011 con Fiscales del departamento de Justicia de EUA y de Colombia.*

➤ *Por lo demás, se viajó a la ciudad de Santiago de Chile en tres oportunidades (una en el año 2010 y dos en el año 2011), siempre bajo el exclusivo costo del suscripto, realizándose visitas a los tribunales penales, a las fiscalías regionales y defensa pública que funcionan en esa ciudad.*

➤ *En el mes de abril del año 2012 se visitó la fiscalía de la provincia de Córdoba y la policía judicial.*

➤ *En esta misma línea, observando la nueva relación que debe plantearse entre la nueva fiscalía y la víctima y el funcionamiento de una unidad de atención de víctimas y testigos se mantuvieron reuniones con las direcciones del Centro de Asistencia Judicial (CAJ) y del Centro de Asistencia a la Víctima de la Defensoría del Pueblo, siempre con la idea de verificar cuál es la estructura más adecuada, en qué casos intervendrá la unidad y cuáles se podrán manejar por derivación a otras instituciones.*

➤ *Con la idea de crear en el interior de la Fiscalía Regional de la 2ª Circunscripción Judicial una Oficina de acuerdos y para verificar los casos que por conciliación podrán ser abordados por la fiscalía y cuáles podrán ser derivados a organismos especiales en mediación se llevaron a cabo reuniones con el Centro de Asistencia Judicial (CAJ) y con el Centro de Mediación de la Excma. Corte Suprema de Justicia. La idea estriba en verificar la estructura de cada uno de ellos y las cuestiones relativas a la mediación que puedan manejar por derivación de la*

Fiscalía.

➤ Como fundamento de esta reformulación parcial debe sumarse la necesidad de *coordinar con el resto de las Fiscalías Regionales algunos aspectos*, los cuales a su vez deben seguir la *línea trazada general por la Fiscalía General*. Al efecto se participó en dos reuniones en la ciudad de Santa Fe con ingenieros y contadores de la Universidad Nacional del Litoral contratados por la Fiscalía General para que colaboren en el diseño de las regionales de la zona norte, una en forma conjunta con los otros Fiscales Regionales y la restante sólo.

➤ Finalmente, también es para observar que existe una *imposibilidad actual de espacios físicos para poder dar curso al diseño original* que prevé una *distribución territorial en la ciudad de Rosario*, aunque el mismo se procurará implementar en el curso de la gestión.

Más allá de todo lo expuesto, lo cierto es que *las propuestas se formulan con un gran margen de previsión de la forma en que se proyecta el trabajo*, no obstante ante el volumen y calidad de trabajo y al tratarse de estructuras nuevas y sin antecedentes *es imposible cubrir y prever los imponderables* que seguramente se presentaran cuando se comience a funcionar.

Es para destacar que estos *proyectos de diseño organizacional de las dos regionales a cargo fueron presentados a la Fiscalía General* el día 02 de noviembre de 2012 para su aprobación.

En consecuencia, la estructura dispuesta para las Fiscalías Regionales N° 2ª y N° 3ª consta:

**- Área administrativa**

▪ **Secretaría privada.**

▪ **Secretaría Regional**, contando con tres áreas operativas: Relaciones institucionales, Comunicaciones Institucionales y Legal y técnica.

▪ **Administración Regional**, dividida en tres sectores: económica financiera, recursos humanos e informática, con una mesa de entradas y despacho.

▪ **Delegación Organismo de Investigación.** El cual no fue dispuesto en tanto conforme la ley 13.013 debe ser creado por ley o en su defecto por reglamentación del Fiscal General.

▪ **Persecución Penal.** Compuesta por los sectores de Información criminal y estadística, Coordinación y control de la persecución penal, y Atención de víctimas y testigos.

**-Área jurisdiccional**

▪ **Gestión Administrativa y Procesal.** Recibe al público, a la policía y a los profesionales; recepciona denuncias; ingresa en la base de datos y clasifica los casos para derivar al resto de las oficinas. Esta

compuesta por tres áreas: Admisión y clasificación, trámites comunes y Atención de víctimas y testigos.

▪ **Salidas Alternativas.** Su función es verificar y llevar a adelante la aplicación de criterios de oportunidad, suspensión del procedimiento a prueba, desestimaciones de denuncias y archivos fiscales, incompetencias y procedimientos abreviados.

▪ **Investigación y Juicio.** Su función es investigar y llevar a juicio oral o abreviado todos los casos que hayan pasado el filtro de salidas alternativas. En Rosario, esta oficina no recibe los delitos contra la integridad sexual, homicidios y delitos económicos complejos porque son derivados a fiscalías especiales

▪ **Imputados No individualizados.** Recibe todos los casos que no tienen imputados individualizados, generando investigaciones a través del análisis de casos según los datos que provee el sistema informático.

Esta es unidad fiscal modelo para las ciudades de Casilda, Cañada de Gómez, Villa Constitución, San Lorenzo, Rosario, Venado Tuerto, Melincué y Rufino.

En Rosario, teniendo en cuenta la cantidad y concentración de la población y el índice y tipo de delitos se dispuso la creación de *Unidades Fiscales Especiales*, que son: De delitos contra la integridad sexual, De Homicidios, de Flagrancia y turno, de Delitos económicos complejos y otra de Imputados No individualizados.

Además en Rosario con la idea de descentralizar se han creado *delegaciones para recibir denuncias* que funcionarán provisoriamente en los *distritos municipales* en los cuales se otorgue espacio.

## 5.- Inmuebles

### a.- Cuestiones previas

Una vez asignados los fiscales y fiscales adjuntos para cada distrito, haciéndose un cálculo estimativo y provisorio de empleados y estableciendo a grandes rasgos el diseño organizacional de cada una de las Fiscalías Regionales se comenzó a trabajar sobre la selección de inmuebles para las distintas sedes.

Más allá de las necesidades relacionadas con el espacio, la selección de inmuebles debe tener en consideración *dos premisas básicas y contrapuestas entre sí.*

▪ La primera es la *cercanía con los tribunales penales de cada ciudad porque allí los fiscales litigarán en audiencias orales* y la circunstancia evita la pérdida de tiempos en los traslados.

▪ Pero, por otra parte, no debe perder de vista la *descentralización de las distintas Unidades Fiscales* puesto que uno de los objetivos es *facilitar y favorecer el acceso a la justicia de las víctimas y los testigos*, quienes en numerosas ocasiones no tienen los medios económicos ni disponen del tiempo necesario para realizar traslados.



La búsqueda demandó *visitar las distintas ciudades* que integran las dos regionales y dentro de cada una de ellas *varios inmuebles* para observar cuál cumplía los requisitos apuntados. Así, más allá de Rosario, se realizaron viajes a las localidades de Venado Tuerto (25/07/2011 y 25/07/2012), Melincué (25/07/2011), Cañada de Gómez (18/07/2011), Casilda (18/07/2011), Villa Constitución (27/07/2011) y San Lorenzo (16/08/2011, 31/05/2012 y 22/08/2012).

Como se podrá advertir en el minucioso detalle que se formula se han seleccionado inmuebles para todos los distritos iniciándose los respectivos expedientes en algunos casos en dos ocasiones, no obstante solamente se logró la locación de un inmueble en la ciudad de Rosario y otro en Venado Tuerto. En lo pertinente corresponde mencionar que las frustraciones aludidas obedecen a decisiones ajenas al suscripto que llevó a cabo todo lo que funcionalmente le competía y con la expectativa de comenzar a funcionar a la brevedad, aunque como atenuante merece destacarse que en función a las demoras detectadas en la implementación puede resultar hasta imprudente locar inmuebles en lugares donde aun no hay personal designado para que se comience a funcionar.

#### **b.- Acuerdos con el Correo Argentino**

Dentro de la movilización efectuada junto con el Defensor Regional de la 2da. Circunscripción y el Defensor Provincial surgió la posibilidad de realizar *convenios con el Correo Argentino* respecto a *inmuebles* que esa empresa cuenta en algunas localidades de la provincia y *podría ceder temporalmente a cambio de su refacción*.

Ante tal alternativa, se generó y mantuvo una *conversación informal con el gerente de la zona sur*, Andrés Avellaneda en fecha 01/08/2011, donde se informó que se podrían celebrar convenios en los cuales se pactaría la cesión de inmuebles del Correo Argentino por un *tiempo estimativo de 20 a 30 años a cambio que se los refaccione y se deje un espacio para el funcionamiento de las oficinas de la empresa*. La posibilidad quedó confirmada en la reunión llevada a cabo el día 27 setiembre de 2011 a la cual asistieron autoridades del Correo Argentino y el contador del Ministerio de Justicia y de Derechos Humanos de la provincia.

De esta forma, en fecha 13 de octubre de 2011 el Fiscal General en forma conjunta con el Defensor Provincial *presentaron una nota* al Sr. Carlos Alberto Giménez, Gerente Regional Este del Correo Argentino, en la que se hizo llegar *la intención de recuperar los edificios del correo ubicados en la ciudades de Melincué, Cañada de Gómez y Casilda y su utilización en forma compartida* para esa institución, el MPA y la Defensa Pública.

Para avanzar se envió a la *arquitecta* del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y a los arquitectos contratados a los fines que

*establezcan las mejoras a realizar en dichos inmuebles confeccionando los planos respectivos y una evaluación de costos junto con una programación de obras (plan de ejecución).*

El día 10 de agosto de 2012 arquitectos de la Fiscalía Regional se reunieron con la arquitecta Fernanda Rojas del correo, para la definición de aspectos técnicos, como así también fueron remitidos los *modelos de contrato que utiliza el correo los que luego de ser revisados por el suscripto fueron enviados al Ministerio de Justicia para que sean estudiados por las áreas respectivas.*

Finalmente, el día 28 de setiembre se llevó a cabo una reunión con el contador del Ministerio de Justicia quien por sugerencia del Ministro del área se interiorizó en la posibilidad de que en el inmueble del correo que funciona en la localidad de Cañada de Gómez se utilice espacio para que funcionen también los tribunales. En función a la petición se confeccionaron nuevos planos sobre ese inmueble.

*Como se observa de ser viable el proyecto se brindará solución de inmuebles para estas tres ciudades por un lapso bastante extendido.*

## **c.- Fiscalía Regional 2**

### **c.1.- Rosario**

En la ciudad de *Rosario*, en un futuro, la *Fiscalía Regional* funcionará en el edificio de los nuevos tribunales penales que se encuentra actualmente en construcción, el cual fue visitado en dos ocasiones en forma oficial (08/04/2011 y 04/11/2011).

Como ya se expuso más arriba, en la ciudad de Rosario se comenzó a funcionar en una oficina cedida en forma provisoria por la CSJ, mientras tanto *se fueron seleccionando inmuebles*. Se visitaron varios en distintos puntos de la ciudad, hasta que finalmente *se decidió locar uno sito en las inmediaciones de los tribunales penales, calle Montevideo 1968*, el cual consta de aproximadamente 1000 mts<sup>2</sup>, iniciándose expediente el 17/02/2011, se firmó contrato el 09/09/2011, se tomó posesión en febrero de 2012 y *se ingresó el día 10/06/2012* luego de que finalizaran las reparaciones pactadas con el locador. Es para destacar que el inmueble *se encuentra en condiciones de ser habitado en su totalidad*.

Sin embargo, al observarse que *el mismo no alcanzará para abastecer el espacio necesario para la cantidad de fiscales, fiscales adjuntos, empleados y ordenanzas*, se comenzaron a visitar otros inmuebles y en fecha 17/08/2011 *se inició expediente para la locación de un segundo inmueble* sito en calle Avenida Pellegrini y Buenos Aires, no obstante, al tiempo, por las *demoras en su tramitación ante el Ministerio de Justicia* el locador retiró la propuesta.

Además, para la ciudad de Rosario, teniendo en cuenta que en el futuro la idea es descentralizar la fiscalía con el objeto que esté más cerca de la comunidad se solicitó por nota espacio dentro del ex Batallón 121 para que en el futuro funcione la subregión sur, *petición*

*que aun no tuvo respuesta.*

Por otra parte, también con esta idea de *descentralizar*, se solicitó al intendente de la ciudad de Rosario *pequeños espacios con capacidad para tres personas en los distritos municipales para que allí funcionen bocas receptoras de denuncias*. Se celebró una *reunión con el Secretario de Gobierno, Fernando Asegurado, y la subsecretaria Legal y Técnica Dra. Carmen Donadío en el palacio Municipal y se acordó verbalmente la cesión oportunamente de lugares en los distritos municipales Noroeste y Sureste.*

#### **c.2.- San Lorenzo**

Luego de una primer visita realizada a esta ciudad (16/08/2011) se seleccionó un inmueble y se inició expediente N° 02001-0011556-9 al cual posteriormente se sumó la defensa pública. Lamentablemente, luego de varios meses, por las demoras en su tramitación dentro del Ministerio de Justicia *el locador retiró la propuesta.*

En función a ello *se salió de nuevo a la búsqueda de otro inmueble* realizándose otra visita a la localidad en fecha 31/05/2011 en forma conjunta con el Defensor Regional N° 2 y luego los arquitectos contratados hicieron una nueva visita de la ciudad verificando inmuebles, hasta que finalmente *se encontró uno de dimensiones, estado y valor locativo acorde ubicado en las cercanías del tribunal, el que será compartido con la defensa pública.* El locador presentó una propuesta en la cual se hace cargo de las separaciones, las reparaciones y acondicionamiento interno; se inició el respectivo expediente en fecha 05 de julio de 2012, el cual se encuentra en la oficina provincial de catastro e información territorial para emitir dictamen.

#### **c.3.- Casilda**

Luego de realizada una visita en forma personal a esta localidad (18/07/2011) y de otras tantas realizadas por los arquitectos contratados *se seleccionó un inmueble acorde a las necesidades y se inició el respectivo expediente (17/08/2011).* Lamentablemente, luego de varios meses, por las demoras en su tramitación dentro del Ministerio de Justicia *el locador retiró la propuesta.*

En función de ello *se salió en la búsqueda de otro inmueble* en esa localidad, los arquitectos contratados visitaron la misma y en fecha 05/07/2012 *se inició expediente ante el Ministerio de Justicia* el que se encuentra en la oficina provincial de catastro e información provincial territorial para emitir dictamen en relación al monto de la locación. No obstante, por el tiempo transcurrido el oferente retiró la propuesta recientemente. En consecuencia, se deberá buscar un nuevo inmueble.

#### **c.4.- Cañada de Gómez**

Luego de realizada una visita en forma personal a esta localidad (18/07/2011) y de otras tantas realizadas por los arquitectos

contratados se seleccionó un inmueble acorde a las necesidades, se inició el respectivo expediente (17/08/2011) en forma conjunta con la defensa pública. Lamentablemente, luego de varios meses, por las demoras en su tramitación dentro del Ministerio de Justicia el locador retiró la propuesta.

En función de ello se salió en la búsqueda de otro inmueble en esa localidad, los arquitectos contratados visitaron la misma y en fecha 05/07/2012 se inició expediente ante el Ministerio de Justicia y en el mismo la oficina provincial de catastro e información provincial territorial emitió un dictamen negativo en relación al monto de la locación, en función de lo cual el oferente retiró la propuesta recientemente. En consecuencia, se deberá buscar un nuevo inmueble.

#### **c.5.- Villa Constitución**

Teniendo en cuenta que la Excma. Corte Suprema de Justicia de la provincia construyó un nuevo edificio en esta ciudad en el cual habría dejado reservado espacio para las estructuras nuevas, junto con el Defensor Regional N° 2 se concertó y se llevó a cabo una reunión con el Secretario de la Corte, Dr. Eduardo Bordas, donde en forma verbal se realizó la petición la que quedó para su estudio. En fecha 19/08/2012 se materializó tal pedido presentándose una nota escrita la CSJ aun sin respuesta.

#### **d.- Fiscalía Regional 3**

##### **d.1.- Venado Tuerto**

En fecha 25 de julio de 2011 se visitó la ciudad y se observaron varios inmuebles previamente seleccionados, iniciándose expediente (17/0/2011) en forma conjunta con la defensa pública, suscribiéndose el respectivo contrato el 11/06/2012, casi un año después. En fecha 25 de julio se envió a personal adscripto a esta Fiscalía a esa ciudad para definir con el locador del inmueble reformas a realizar a su cargo.

Advirtiendo que la capacidad del inmueble es insuficiente se inició el día 14 de agosto de 2012 nuevo expediente junto con la Defensa Pública para locar el primer piso del inmueble ya locado, el cual se encuentra en trámite.

##### **d.2.- Melincué**

En fecha 25 de julio de 2011 se realizó un viaje a la ciudad de Melincué para visitar inmuebles previamente seleccionados, sin embargo ninguno colmó las expectativas.

Al advertirse que en la localidad de Firmat (distante a solo 20 kms.) el tribunal contaba con un inmueble donde funciona un juzgado civil y comercial con espacio libre en la planta alta se generó una reunión con el Secretario de la Excma. Corte Suprema de Justicia para solicitarle que provisoriamente se analice la posibilidad de que conceda un espacio en dicha planta alta, quedando en contestar.

En fecha 19/08/2012 se formalizó tal pedido presentándose una nota escrita la cual aun no ha sido contestada. No obstante, en una conversación informal llevada a cabo con el Dr. Bordas, éste nos hizo saber que en dicho sitio funcionarán una fiscalía y una defensoría el sistema penal vigente que fueron creadas recientemente por lo que el espacio no estaría disponible.

En función a dicha potencial negativa, posteriormente (10/10/2012) el grupo de *arquitectos contratados fue enviado a dicha localidad a visitar otros inmuebles previamente electos y en la actualidad hay dos propuestas para su estudio*, quedando pendiente un viaje del suscripto a dicha localidad para observar personalmente los inmuebles.

#### d.3.- **Rufino**

Se encomendó a la arquitecta contratada a que visite la ciudad y analice distintas propuestas para locar inmuebles, concretando el viaje el 10/10/2012. *Hay varias propuestas las cuales están para estudio del suscripto* y su definición se hará una vez que se haga una visita para observar en forma personal los inmuebles.

### 6.- **Bienes muebles**

#### a.- **Escritorios, bibliotecas y sillas**

En los lugares donde fueron definidos los inmuebles en los que funcionará la Fiscalía en cada distritos se comenzó a trabajar junto con la arquitecta del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y los arquitectos contratados con la *definición de los puestos de trabajo para los fiscales, fiscales adjuntos y empleados proyectados y la elección de los bienes muebles*. Se elaboraron planos de los inmuebles ya locados en los cuales se efectuó una proyección de muebles.

Se *inició el expediente* N° 02001-0011709-5, el 02 de setiembre de 2011, para la compra de bienes muebles consistente en escritorios, sillones, sillas, bibliotecas, archivos y percheros para la ciudad de Rosario el cual *fue archivado por el Ministerio de Justicia*.

En fecha 27 de diciembre de 2011 *se inició la compra de una cantidad menor de mobiliario para el funcionamiento de la mínima estructura actual*, lo cual se resolvió en forma favorable el 07/03/2012 y fueron entregados el 14/03/2012.

Conforme fuera solicitado por la Fiscalía General y el Ministerio de Justicia el 15 de julio de 2012 *se envió un detalle para la compra al IAPIP de todo el mobiliario completo para los edificios de Rosario, San Lorenzo, Casilda, Cañada de Gómez, Villa Constitución, Venado Tuerto, Melincué y Rufino*, siendo que en fecha 19/10/2012 *se entregaron los dos primeros lotes de 23 mobiliarios para las oficinas de Rosario*.

#### b.- **Otros bienes muebles**

A solicitud del suscripto fueron adquiridas para la Fiscalía Regional

Rosario una heladera, un microonda, un fax, 4 ventiladores, 2 cafeteras, 4 estufas, 1 portero eléctrico, cortinas, señalética (que ya fue instalada), implementos de higiene institucional y aires acondicionados para cubrir una pequeña parte de las oficinas de Rosario.

También, al tiempo de asumir las funciones (05/10/2012) fue entregado un vehículo marca Peugeot 207 Compact.

Se inició expediente con las otras Regionales y la Fiscalía General para la adquisición de líneas, centrales y aparatos de telefonía para las Fiscalías Regionales N° 2 y 3, el cual se encuentra en trámite. Sin perjuicio de ello se dotó al local de Rosario de una línea telefónica que fuera solicitada oportunamente y se instaló el servicio de banda ancha de internet, además de un teléfono celular que fue asignado al suscripto al tiempo de iniciar las funciones.

## **7.- Recursos humanos**

### **a.- Empleados nuevos**

Del total de cargos de funcionarios, empleados y ordenanzas creados por ley N° 13.218 para el sistema nuevo, *348 fueron asignados al MPA*. En función a que aun no han sido designados los fiscales y los adjuntos y fundamentalmente que faltan las partidas presupuestarias respectivas, *todavía no se ha discutido internamente la distribución* aunque se trabaja en aspectos relacionados, lo cual será definido una vez aprobadas las estructuras de las regionales.

### **b.- Traspaso de empleados**

Se ha dispuesto una *política de convocatoria amplia a los integrantes del actual sistema de justicia penal para que traspasen al nuevo modelo*, en especial a la fiscalía. Al efecto, más allá de las *charlas que en forma periódica e informal se realizan*, se ha organizado hasta el momento una *sola reunión informativa y explicativa en forma conjunta con el gremio* la cual tuvo lugar el día 16/06/2011.

Como aun restan cumplir etapas administrativas previstas en la ley N° 13.004 y sus modificatorias *la CSJ no ha invitado a los empleados a ejercer la opción*, por lo que una vez que ello se ponga en marcha se harán reuniones en forma más fluida.

### **c.- Recursos humanos actuales**

Como ya se expresó la asunción fue con total falta de estructura material y humana, por lo que en forma inmediata se *solicitó al Ministerio de Justicia la contratación de dos pasantes estudiantes de Derecho y uno estudiante de arquitectura*, por lo que luego de tramitar el respectivo expediente los contratos salieron en función a un convenio que tiene el Ministerio con la Universidad Nacional de Rosario, siendo que la duración fue estipulada en un año, desde el 08/08/2011 hasta 08/08/2012, lográndose una prórroga por seis meses más -única posible-.

Por otra parte, observando que existían numerosas cuestiones específicas que escapan del conocimiento jurídico sobre todo en lo relativo a los bienes inmuebles y muebles a adquirir se solicitó la *contratación de tres arquitectos para las Circunscripciones 2 y 3 en forma conjunta con el SPPDP*, lo cual se efectivizó desde el mes setiembre de 2011 por un año, habiendo sido prorrogado por un año más. Durante el período éstos han desarrollado numerosas tareas en la verificación de inmuebles a alquilar, observando el espacio físico, el estado en general, las reformas a realizar y analizado el costo de la locación propuesta, teniendo activa intervención en todo lo que hace al diseño de muebles. Por otra parte, éstos han sido los que han elaborado los planos y el estudio de costos de ejecución de las obras a realizar en los inmuebles del Correo Argentino.

En esta línea, para todo lo concerniente a la *asistencia y el asesoramiento técnico jurídico se postuló la contratación de un abogado*, lo cual fue aprobado y se encuentra vigente desde setiembre de 2011 por año, habiéndose autorizado la prórroga del contrato.

Finalmente, se cuenta con un *personal policial adscripto a la fiscalía* desde mayo del año 2011 quien cumple entre otras funciones de chofer.

## **8.- Policía**

Como ya se sabe la policía es una de los pilares importantes dentro de la persecución penal. No está demás resaltar que por distribución territorial y por capacidad en recursos humanos es siempre la primera que llega al lugar del hecho interrogando testigos y levantando evidencias, la que recibe la mayor cantidad de denuncias, la que cuenta con la capacidad operativa para llevar a cabo algunas tareas de índole criminalística.

Sin embargo, también es sabido que la policía tiene una fuerte formación militar y ha puntualizado su actividad y capacitación esencialmente en la tarea de seguridad y prevención. De allí que sea un mal que aqueja a la mayoría de los países de latinoamérica *la escasa formación de la policía cuando cumple funciones judiciales*. Por tanto, para observar funcionamientos específicos de otras policías judiciales se visitó las que funcionan actualmente en Chile y en la provincia de Córdoba. Por lo demás se prestó colaboración para la preparación de uno de los proyectos de ley que han sido presentados para la creación del organismo de investigaciones.

En esta inteligencia, se promovió y participó en forma conjunta con los otros Fiscales Regionales en una reunión con el ex Ministro de Seguridad, Alvaro Gaviola, la cual tuvo lugar en el Ministerio de Seguridad con sede en Santa Fe el día 15/6/2011 a la que asistieron todos los jefes de las unidades regionales y otras autoridades, y en la cual los presentes escucharon atentamente la presentación del nuevo modelo de justicia penal en general y de la Fiscalía en especial que

realizó en forma didáctica el Fiscal General.

El paso siguiente fue programar actividades con los jefes de las distintas unidades regionales que comprenden cada Fiscalía Regional la cual tuvo lugar el día 23/06/2011 en la sede la Unidad Regional II Rosario a la que asistieron los jefes de todas las Unidades Regionales que abarcan las Fiscalías Regionales 2 y 3. En la misma se establecieron puntos de contacto y se dio una línea de trabajo, acordándose la realización de reuniones ya dentro del marco de cada unidad regional o agrupando dos o tres regionales más pequeñas.

Las distintas reuniones que el suscripto programó no se pudieron realizarse en tanto los jefes de las regionales alegaron que no tenían autorización del Ministro de Seguridad para brindar la información que se les solicitaba. Se habían programado reuniones durante el mes de julio con los jefes de las unidades regionales II por un lado, por el otro con los jefes de las unidades IV (Caseros), VI (Villa Constitución) y X (Iriondo), y en tercer lugar con los de XVII (San Lorenzo), III (Belgrano) y VIII (General López).

Finalmente, en función del movimiento instalado se remitió una nota al Fiscal General solicitándole que arbitre los medios para que el Ministro de Seguridad autorice la realización de las reuniones y de la información requerida. En función a ello, el día 30 de agosto de 2011 se realizó una reunión en la ciudad de San Lorenzo con los jefes de esa regional, de General López y Belgrano, tratándose temáticas relacionadas con la cantidad de recursos humanos y materiales disponibles. También se llevó a cabo una reunión el día 08/09/2011 sobre la misma temática en la ciudad de Villa Constitución a la que asistieron los jefes de esa Unidad, de Caseros e Iriondo. Finalmente el día 22 de setiembre de 2011 se llevó a cabo la reunión con el Jefe de la UR II, la cual se repitió el día 10/02/2012 con el nuevo Jefe designado.

Se asistió a los actos por la conmemoración del aniversario N° 157 (13 de agosto de 2011) y N° 158 (13 de agosto de 2012) de la creación de la policía de la provincia de Santa Fe.

Se dictó una charla de capacitación de la policía en la sede de la UR XVII cuyo tema fue el nuevo código procesal penal y el MPA realizada el día 13 de setiembre de 2012.

Se interviene como docente del curso de capacitación para oficiales policiales organizado por el Ministerio de Seguridad, dictando clases el día 18 de octubre de 2012 sobre el MPA y el 01 de noviembre de 2012 sobre juicio oral y recursos, en cada ocasión para dos grupos de oficiales.

## **9.- Política de persecución penal**

Esta claro que no habiendo comenzado a tener vigencia el nuevo código procesal penal aun no han podido establecerse en forma definitiva pautas relacionadas con la política de persecución penal ni, obviamente, se podrá hacer una rendición de cuentas en este aspecto.



Sin embargo, teniendo en cuenta que para la disposición de criterios adecuados de política de persecución penal es menester contar con datos relacionados con la cantidad y tipo de delitos que se producen en cada uno de los distritos que integran las dos regiones asignadas, como así también el tipo y tiempo de respuesta que fueron brindados por el sistema, se solicitaron a la Cámara de Apelación de Rosario los últimos informes anuales de estadísticas.

Por lo demás, se petitionó a los juzgados penales de instrucción, correccional, sentencia y de menores de cada distrito, a través de la Cámara de Apelación de Rosario (11/08/2011, 10/11/2011, 15/08/2012 y 10/10/2012) y la de Venado Tuerto (21/08/2012 y 25/10/2012) como así también a la Fiscalía de NN de Rosario (02/02/2012) informes relacionados con los delitos contra la integridad sexual y homicidios dolosos, culposos y toda muerte en la que hayan intervenido desde el año 2008 a la fecha. Se requirió misma información a las Unidades Regionales respectivas (UR. II 25/07/2011). A los fines de recabar la información solicitada se ofreció la colaboración de los pasantes que prestan tareas en esta Fiscalía Regional, lo cual se efectivizó en varios juzgados y una vez obtenidos los informes solicitados se comenzó su evaluación conjunta, la que a la fecha esta por culminar. Esta información es a los efectos de estructurar la *UFE de Homicidios* y la *UFE de Delitos contra la Integridad Sexual* que fueron creadas para la ciudad de Rosario.

Por otra parte, se solicitó a la Cámara de Apelación de Rosario (03/10/2011) informe sobre las personas que fueron aprehendidas y quedaron detenidas por orden de la justicia en una franja de cinco turnos, para poder cuantificar la estructura de la *UFE de Flagrancia y Turno* dispuesta para la ciudad de Rosario, y la cantidad de causas finalizadas con probation, mediación y abreviado (10/10/2012) para contar con referencias para la formación de la *UFE de Salidas Alternativas*.

De otro extremo para realizar un estudio específico, el cual se encuentra finalizado, se solicitó a la Delegación Policial de Tribunales (29/11/2011) copias del libro de actas de reconocimientos en rueda de personas para hacer un relevamiento, determinando la cantidad que fueron realizados en los últimos años, sus resultados (positivo, negativo y dudoso), dentro de qué causas fueron llevados a cabo y en función a ello se solicitó autorización a la Cámara de Apelación en lo Penal (01/12/2011) para verificar en los Juzgados penales la decisión qué fue dictada en cada caso y en qué tiempo.

#### **10.- Relaciones institucionales y capacitación**

Durante este período previo a la implementación y puesta en funcionamiento del nuevo sistema un pilar considerado relevante fue todo lo atinente a la difusión y promoción de la reforma procesal penal, de allí que se haya asistido a actos organizados por otras instituciones

como así también realizado visitas a otras tantas; dictado una gran cantidad de charlas y conferencias e intervenido en actividades de capacitación y tomado activa intervención en medios de comunicación masiva.

*En total, durante los casi 18 meses de gestión, más allá de todas las charlas y conversaciones que se han mantenido en forma individual con distintas personas, se ha participado en más de 65 actividades de este tipo.*

**a.- Asistencia a actos y realización de visitas**

- 27 de mayo de 2011. Visita de la Fiscalía de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 05 de agosto de 2011. Visita al CEMAC (Centro de Monitoreo y Atención Ciudadana) y reunión con su director Dr. Patricio Campbell, observándose el flamante sistema de cámaras de monitoreo instalado por la Municipalidad de Rosario. Se trató la temática de prevención y la posibilidad de celebrar un convenio marco entre los organismos.
- 28 de Septiembre de 2011. Asistencia a la inauguración del nuevo edificio de los Tribunales de la ciudad de Villa Constitución.
- 06 de Diciembre de 2011. Se asistió a la presentación que realizó el gobierno de la provincia de Santa Fe junto a integrantes de la Comisión IDH sobre la forma de atender las recomendaciones formuladas por ésta en el caso Godoy.
- 21 de Diciembre de 2011. Asistencia al acto en el Colegio de Abogados de Rosario por la asunción de las nuevas autoridades electas.
- 9 de marzo de 2012. Asistencia al acto de Apertura del Año Judicial.
- 16 y 17 de abril de 2012. Viaje a la ciudad de Córdoba con el Fiscal General y los Fiscales Regionales para visita a la Fiscalía de la ciudad de Córdoba y muestra del funcionamiento de la misma y de la policía judicial.
- 03 de julio de 2012. Asistencia a la inauguración de INFOJUS, centro de capacitación del sindicato de empleados judiciales, Laprida 1552 ciudad de Rosario.

**b.- Reuniones con organismos y autoridades**

- 08 de abril de 2011. De presentación de la Fiscalía General y Regional con los Ministros de la Corte Suprema de Justicia residentes en Rosario.
- 30 y 31 de mayo de 2011. Con Fiscales Regionales y la Procuradora de la provincia de Catamarca Dra. María Vega.
- 16 de junio de 2011. Con el Gremio y empleados sobre el sistema de traspaso en SADOP Rosario.
- 16 de junio de 2011. Con la comisión directiva del Colegio de Magistrados y Funcionarios y a continuación con miembros del poder judicial sobre el sistema de traspaso.
- 23 de junio de 2011. Con Secretarios de juzgados de Instrucción de Rosario.

- *18 de julio de 2011.* Con Secretarios de juzgados de Sentencia de Rosario.
- *19 de julio de 2011.* Con Fiscales del Departamento de Justicia de EUA y de Colombia.
- *20 de julio de 2011.* Con personal del Ministerio de Justicia de Santa Fe, Fiscales Regionales y General, Fiscales del Departamento de Justicia de EUA y de Colombia.
- *23 de julio de 2011.* Con el Centro de Asistencia Judicial sobre el diseño de la oficina de Mediación.
- *23 de julio de 2011.* Con los Secretarios de juzgados Correccionales de Rosario.
- *25 de julio de 2011.* De presentación formal en la ciudad de Venado Tuerto de la Fiscalía Regional con el Secretario de Gobierno, Sr. Sergio Druetta.
- *27 de julio de 2011.* Con los directores del Centro de Asistencia Judicial y del Centro de Atención a las Víctimas de la Defensoría del Pueblo.
- *29 de julio de 2011.* Se recibe a los vecinos de barrio industrial de la ciudad de Rosario, sobre temáticas de inseguridad y sobre la angustia del barrio tras un asesinato que causó gran conmoción pública.
- *01 de agosto de 2011.* Reunión en la Secretaría de Derechos Humanos, sobre la problemática de la trata de personas y la prostitución infantil en barrios de la ciudad.
- *14 de septiembre de 2011.* Reunión con el Delegado de Derechos Humanos en Rosario sobre temas relacionados con la trata de personas.
- *04 de Octubre de 2011.* Con el Colegio de Jueces de Rosario para conversar temas comunes a ambas instituciones.
- *17 de Octubre de 2011.* Se remitió carta al Sr. Presidente del Colegio de Abogados de Rosario, Dr. Ignacio Del Vecchio, en respuesta de la inquietud del mismo sobre la seguidilla de homicidios que se vienen sucediendo en la ciudad de Rosario.
- *14 de Noviembre de 2011.* Con la Comisión de Seguridad en el Concejo Deliberante de Rosario sobre la iniciativa de acercar las oficinas de denuncia de la Fiscalía Regional a los Centros de Distrito Municipal.
- *14 de marzo de 2012.* Asistencia a la Mesa de Dialogo para la Reforma Penal.
- *04 de mayo de 2012.* Asistencia a la primera reunión en Rosario del Consejo de Seguridad Provincial, presidida por el gobernador Antonio Bonfatti.
- *21 de junio de 2012.* Reunión con el Defensor Regional de la Segunda Circunscripción por definiciones del curso de capacitación para el traspaso de fiscales, defensores y secretarios del sistema viejo al nuevo.
- *13 de septiembre de 2012.* Reunión en Rosario con miembros de la Corte Suprema de Justicia, junto con el Fiscal General Dr. de Olazabal y el Secretario General Dr. Barletta.

**c.- *Intervención en medios de comunicación***

- 06/12/2010. Nota en el Diario La Capital de Rosario sobre el nuevo MPA.
- 16 de junio de 2011. Conferencia de prensa en Rosario junto con el Sr. Fiscal General.
- 20 de junio de 2011. Nota en el Diario Cruz del Sur sobre el modelo de persecución.
- 26 de agosto de 2011. Participación en el programa "Bien Temprano" de Canal 5 de Rosario junto al Secretario de Seguridad Pública de la provincia de Santa Fe, Lic Horacio Ghirardi sobre temáticas de inseguridad.
- 14 de septiembre de 2011. Participación en el programa "Plan A" emitido por Canal 3 de Rosario para hablar sobre la seguridad ciudadana.
- 30 de Noviembre de 2011. Participación junto con la Secretaría de Gobierno de Villa Constitución en un programa de la televisión local para debatir sobre la problemática de la inseguridad.
- 05 de marzo de 2012. Nota en el Diario el Ciudadano de Rosario "Las claves del Nuevo Código Procesal Penal".
- 13 de septiembre de 2012. Entrevista en la radio Universidad 103.3 sobre la estructura de la Fiscalía Regional y sobre seguridad.

**d.- Capacitación: Charlas y conferencias dictadas**

- 02 al 07 de mayo. Viaje a la ciudad de Santiago, Chile para participar en el programa internacional de formación de capacitadores del CEJA.
- 30 de mayo de 2011. En el Foro Regional Rosario, tema: "Justicia Express".
- 11 de junio de 2011. En el Sindicato de Prensa de Rosario sobre el impacto del nuevo sistema penal en la prensa.
- 23 de julio de 2011. En el Colegio de Abogados de Rosario, charla informativa sobre el concurso de Fiscales y Fiscales Adjuntos.
- 01 de septiembre de 2011. En el Colegio de Abogados de la ciudad de Casilda sobre el nuevo modelo de persecución penal.
- 01 de septiembre de 2011. En la Universidad Católica Argentina, sede de Rosario, sobre la estructura del Ministerio Público de la Acusación.
- 26 de Septiembre de 2011. Panelista en las VI Jornadas de Derecho Público, organizadas por la Facultad de Derecho, UNR, sobre el tema "La víctima en el nuevo proceso penal".
- 21 al 25 de Noviembre de 2011. Viaje a la ciudad de Santiago, Chile para participar de la última etapa del programa internacional de capacitadores del CEJA.
- 30 de Noviembre de 2011. Charla en la ciudad de Villa Constitución sobre el Nuevo Sistema de Justicia Penal y la estructura de la persecución pública de la región.
- 07 de Diciembre de 2011. Invitado por el CEJA se realizó un viaje a la ciudad de La Paz, Bolivia, para participar en un panel sobre el tratamiento del ante proyecto de ley de Ministerio Público de ese país.

- *29 de febrero de 2012.* Asistencia por invitación de la Universidad Nacional de La Plata a la Primera Mesa Redonda “El Rol de las Nuevas Tecnologías en la Prevención del Lavado de Dinero”.
- *07 al 11 de mayo de 2012.* Viaje a la ciudad de Puerto Madryn, invitado por el CEJA y el INECIP, para dar una conferencia sobre la organización de la Fiscalía en el marco del Programa de Capacitadores de Reformas Procesales Penales en Latinoamérica. Se visitaron los Tribunales y Fiscalías locales.
- *21 de junio de 2012, 15.30hs.* Expositor en el Curso de Periodismo Judicial, organizado por el Centro de Capacitación Judicial del Poder Judicial, sobre el nuevo Ministerio Público de la Acusación.
- *21 de junio de 2012, 19hs.* Disertante sobre “Protocolos de actuación policial en casos de homicidio” en el Seminario Internacional sobre Seguridad Ciudadana, organizado por la Escuela de Graduados de la Facultad de Derecho, UNR.
- *22 de junio de 2012.* Expositor en INDESO (Instituto de Estudios Jurídicos Sociales de la Mujeres) “Construyendo redes ciudadanos contra la Trata de Personas” en el hotel Ariston.
- *07 de agosto de 2012.* Docente en el curso de criminalística de la UNR, sobre “Presentación de la nueva Fiscalía”.
- *9 de agosto de 2012.* Conferencia sobre Prisión Preventiva dentro de la presentación de un estudio realizado en Argentina por el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP), en la Facultad de Derecho, UNR.
- *10 de agosto de 2012.* Inicio del curso de capacitación para Fiscales, Defensores y Secretarios que traspasan del sistema actual al nuevo.
- *14 de agosto de 2012.* Charla en el Colegio de Abogados de Rosario sobre “Audiencia Preliminar: Su reglamentación procesal. Distintos problemas estratégicos. Una visión desde el Actor Penal”.
- *17 de agosto de 2012.* Presentador del docente en el curso de capacitación para el traspaso de fiscales, defensores y secretarios.
- *18 de agosto de 2012.* Docente en el curso de capacitación de Fiscales “Autonomía y Autarquía. Misión Institucional. Disposiciones generales. Principios de actuación y funciones en el proceso. Principios de actuación y funciones en la ejecución”.
- *22 a 24 de agosto de 2012.* Participación en la ciudad Autónoma de Buenos Aires en el curso dictado por el INECIP para la formación de capacitadores en litigación oral.
- *31 de agosto de 2012.* Presentador del docente en el curso de capacitación para el traspaso de fiscales, defensores y secretarios.
- *22 de septiembre de 2012.* Docente en el curso de capacitación para el traspaso tema “Alegatos de Apertura y Cierre”.
- *25 de septiembre de 2012.* Exposición en el Colegio de Psicólogos sobre MPA- Fiscalía Regional 2ª Circunscripción.
- *06 de octubre de 2012.* Docente en el curso de capacitación para el traspaso tema “Objeciones a la preguntas en el examen y contra”.

- 10 de octubre de 2012. Exposición en el Congreso de Derecho Penal, Derecho Procesal Penal y Criminología organizado por el INECIP en la ciudad de Córdoba sobre “MPA- Fiscalía Regional 2ª Circunscripción”
- 12 de octubre de 2012. Recepción de exámenes a los cursantes del Curso de Capacitación para el traspaso.
- 17 y 31 de octubre de 2012. Se dictaron clases a la policía de la zona sur de la provincia dentro del curso organizado por el Ministerio de Seguridad de la provincia de Santa Fe.

### 11.- **Reglamentos e instructivos**

Conforme fuera solicitado por el Fiscal General se elaboraron distintos anteproyectos de reglamentos que están previstos en la ley 13013, a saber:

El día 16 de junio de 2011 se remitió el proyecto de reglamento de evaluación y categorización de Fiscales, el cual estructura el mecanismo de ascenso en la carrera fiscal y el régimen de incentivos.

El día 22 de junio de 2011 se envió por correo electrónico al Fiscal General los proyectos de reglamentos realizados de objeciones a instructivos y de integración del Consejo de Asesores Regionales.

El 15 de agosto de 2011 se remitió vía correo electrónico al Fiscal General el proyecto de reglamento de practicantes.

El día 10 de diciembre de 2011 se enviaron comentarios al Fiscal General relacionados con el proyecto de ley de transición y de la opinión en relación a la no intervención del sistema nuevo para juzgar menores de 18 años de edad.

Dentro de los instructivos generales que hacen a la Fiscalía Regional se han finalizado proyectos para la aplicación de criterios de oportunidad, suspensión del procedimiento a prueba y procedimiento abreviado.

### 12.- **Imagen institucional**

#### a.- **Logo tipo institucional**

En función a un reglamento elaborado por la Fiscalía General se llamó a concurso público para la presentación de logo tipos con mensajes institucionales, resultando que se intervino activamente en su difusión y posteriormente en las distintas reuniones organizadas en la ciudad de Santa Fe para la elección del ganador, lo cual se efectivizó.

#### b.- **Cartelería**

Una vez definido el logotipo institucional se encomendó a los arquitectos contratados para que elaboren toda la cartelería para colocar en los inmuebles de Rosario y Venado Tuerto, siendo que en fecha 21 de agosto de 2012 se inició expediente para su compra, aun sin definición por parte del Ministerio de Justicia.

#### c.- **Página web**

Conforme a la iniciativa de este Fiscal Regional se generaron distintas conversaciones relacionadas con la generación de una página web de la organización, la cual fue encargada por la Fiscalía General a personal técnico, formulándose distintas sugerencias sobre su diseño, contenido y formato.

Ante tal carencia en forma provisoria se abrió una página en facebook "Fiscalía Reg Circunscripción Segunda" en la que se difunde toda la información relacionada con las Fiscalías Regionales, como así también se creó un correo electrónico [fiscalíaregional2@hotmail.com.ar](mailto:fiscalíaregional2@hotmail.com.ar) para establecer un contacto.

### **13.- Sistema informático**

#### **a.- Sistema de gestión**

Uno de los puntales para el funcionamiento del nuevo MPA es contar con un sistema de gestión que genere información desagregada y combinada que sirva de base para analizar los resultados y proyectar reformas, como así también para facilitar la rendición de cuentas. La idea es disponer un sistema que sea completo, superador y que tenga una previsión propia del nuevo proceso adversarial.

En virtud de que el PE tiene celebrado un contrato con la firma INDRA para la generación de software de gestión en juzgados modelos y en virtud de una convocatoria que la CSJ formulara al MPA, el Fiscal General designó al suscripto y al Fiscal Regional N° 5 para intervenir en las distintas reuniones celebradas, en Rosario y en Santa Fe (13/09/2011, 14/03/2012, 21/03/2012, 03/04/2012 y 23/04/2012), a tal fin con la Secretaría de Informática del Poder Judicial, el SPPDP, representantes de los jueces y de la empresa.

En las reuniones se tomaron definiciones relacionadas con la generación de un sistema común y a las necesidades de cada organización dentro del mismo, *elaborándose un documento en el que se detallaron las exigencias mínimas del MPA* conteniendo: todo lo concerniente al ingreso de datos al inicio y en cada etapa procesal, al acceso y visualización por personal interno y externo disponiéndose límites y permisos, la generación de un legajo fiscal digital y una carpeta judicial para la OGJ, generación de estadísticas, alertas y avisos, documentos con o sin firma digital, ingreso de información vía mail, la reserva y protección de la información, entre otros.

En esta inteligencia, *se estudiaron y se criticaron fundada y motivadamente, desde la visión del MPA, los documentos presentados por la Secretaría de Informática de la CSJ, por el SPPDP y los representantes de los jueces.*

*La tarea encomendada culminó en el mes de julio del año 2012 con la entrega de un último documento que analiza el confeccionado por la Secretaría de Informática, luego de lo cual aun, a pesar del tiempo transcurrido, no se ha recibido ningún tipo de respuesta sobre la concreción del sistema informático o al menos algún aspecto del*

*mismo.*

Por otra parte, importante es para destacar, y así se le hizo saber a la Fiscalía General, que en el marco de estas reuniones se advirtió que el contrato celebrado con la empresa INDRA es para la *generación de programas de gestión y equipamiento para juzgados modelos por fuero*, circunstancia que no sería aplicable para el nuevo sistema de justicia penal porque la demanda es global, detectándose incluso que los equipos que posee el Poder Judicial para el procesamiento y almacenamiento de datos y redes serían insuficientes para poder cubrir las necesidades que demanda el funcionamiento eficiente de los procesos que se están disponiendo.

De otro extremo, resulta importante destacar que se tomó activa participación en la evolución del proyecto de parte preventivo digital, habiendo asistido a una reunión de presentación de un proyecto que realizó el Ministerio de Seguridad el 13 de septiembre de 2011.

#### **b.- Hardware**

La Fiscalía Regional Nº 2 fue provista de 5 PC y 2 impresoras.

Por otra parte, se inició expediente para la compra de la totalidad de computadoras necesarias para el funcionamiento en la ciudad de Rosario y San Lorenzo, previa solicitud de una ficha técnica a la sección informática del Ministerio de Justicia y de presupuestos a casas de computación en la ciudad de Rosario, pero fue paralizado por el Ministerio de Justicia en función a que se consideró oportuno disponer una compra conjunta para todo el nuevo sistema penal.

Por otra parte, se inicio el expediente Nº 02001-0013537-8 donde se solicitó la compra de 1 notebook para la sede Rosario, el que fue archivado en forma directa, resultando que posteriormente se dio inicio al expediente Nº 02001-0012096-3 para la compra de 5 notebook, una para cada Regional, el cual todavía se encuentra en trámite.

#### **14.- Seguridad ciudadana**

En fecha 05/08/2011 se visitó el Centro de Monitoreo y Atención Ciudadana de la Municipalidad de Rosario para observar el sistema de cámaras de vigilancia colocados en distintos puntos de la ciudad y los que van a instalarse en los próximos meses.

Por otra parte, en fecha 29/07/2011 se mantuvo una reunión con vecinos del barrio industrial los que hicieron una planteo relativo al problema de seguridad del barrio a raíz de un homicidio ocurrido que tomó gran connotación pública.

Se asistió a dos reuniones (la última el 01/08/2011) organizadas por la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Santa Fe en las cuales se debatieron cuestiones relativas a la prostitución infantil y la trata de personas.

Se participó en forma activa en reuniones del consejo de seguridad provincial de la región llevadas a cabo los días 25 de agosto



de 2011, 04 de mayo de 2012 y 15 de agosto de 2012.

### **III.- *Uso de los recursos asignados***

Según puede advertirse aun no han sido asignados *recursos económicos* específicos a las Fiscalías Regionales de forma tal que al respecto no corresponde formular ninguna referencia.

En este sentido, es dable destacar que las partidas presupuestarias que conforme las leyes de presupuestos N° 13.226 (año 2011) y N° 13.714 (año 2012) fueron asignadas al MPA se incluyeron directamente dentro del presupuesto del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y se pueden disponer con la firma de su titular, resultando que en función de ello la institución celebró el día 12 de abril de 2011 un convenio de colaboración y asistencia que aun hoy tiene vigencia por la carencia de recursos humanos para poder ejecutarla.

En cuanto a otros *recursos materiales* asignados, por cierto sumamente escasos, los mismos fueron utilizados conforme se detalla más arriba, ocurriendo lo propio con los *recursos humanos*.

### **IV.- *Obstáculos y problemas planteados. Propuestas para superarlos***

Como en toda actividad en la que se comienza de cero *numerosos son los obstáculos* que se presentan, fundamentalmente en los primeros momentos, por cuanto *todo esta por hacerse*, lo cual sin lugar a dudas conforma una *gran desafío potenciando las fuerzas*.

A continuación se brinda un catalogo de problemas que se fueron planteando y lo que se realizó en consecuencia para superarlos.

1.- La *designación en soledad, sin ninguna estructura y sin siquiera contar con un lugar físico para funcionar* fue el primer inconveniente, aunque fue rápidamente superado por la buena predisposición mostrada por *la CSJ* la que, en función a tratativas realizadas, *facilitó un espacio físico con mobiliaria* en el cual se *funcionó durante más de un año* hasta que se logró un espacio propio con el alquiler de una casa en la ciudad de Rosario que se dotó de los mobiliarios y computadoras mínimas.

2.- Sin dudas, un segundo gran problema lo constituyó la *impugnación que el Procurador de la CSJ hiciera a algunos aspectos de la ley N° 13013*, ya que generó *incertidumbre sobre la puesta en funcionamiento del nuevo sistema de justicia penal*, aunque el mismo fue superado al ser rechazada la pretensión por el más alto Tribunal de la provincia.

3.- En tercer término es para destacar que la *carencia de estructura provocó la necesidad de celebrar un convenio de colaboración con el Ministerio de Justicia* para que la estructura de éste gestione el presupuesto del MPA y con ello todo lo relativo a las compras e inversiones. Esta circunstancia, fue y es por cierto bastante problemática porque al implicar una recarga de tareas y labores sobre el

personal asignado, más allá de la buena predisposición, y al caer en la burocracia propia de la administración se generó que el ritmo en la *tramitación de los expedientes fuera bastante lento y en algunos casos sin definición*, lo que hizo que se tuvieran que hacer *reclamos continuos y permanentes*, lo que sin hesitación estableció una *extraña relación de dependencia*.

4.- Por otra parte, la falta de designación del administrador y demás funcionarios de la Fiscalía General dilató la aprobación de las estructuras y con ello todos los pasos que siguen en consecuencia, circunstancia que hoy al haber sido designados esta parcialmente superada, facilitando la presentación de la estructura organizacional de las dos regionales a cargo.

5.- Más allá de que se haya logrado la asignación de tres pasantes (dos estudiantes de derecho y uno de arquitectura), la contratación de una abogada y de arquitectos, lo cierto es que todo el personal asignado es provisorio y más allá del compromiso y la buena predisposición que asumen la circunstancia de saber que es por tiempo limitado dificulta que se le puedan encomendar tareas de larga instancia y potenciar la motivación laboral.

En esta inteligencia, al haber sido creados, por ley N° 13218, 348 cargos de empleados para el MPA aun no se ha podido implementar su designación, a pesar de las reuniones mantenidas con la CSJ y el Ministerio de Justicia para activar la petición que se efectuará en lo pertinente. Igualmente se sigue trabajando al respecto instándose por la designación de la totalidad de los cargos, en tanto la cantidad de cargos creadas es mínima para cubrir las necesidades, debiendo verse que se encuentra por debajo del parámetro internacional de 3 empleados por fiscal.

6.- La no designación del Fiscal Regional de la 3ª Circunscripción conformó un obstáculo ya que implicó una recarga imprevista de tareas que desarticuló previsiones temporales que se habían efectuado, máxime si se tiene en consideración que la Fiscalía Regional 2ª es la que mayor población, índice de delitos y problemática de persecución tiene lo que hace a un mayor y profundizado estudio en el diseño de estructura y coordinación con otros actores.

No obstante, doblegando esfuerzos se esta cubriendo en forma satisfactoria la deficiencia habiendo sido recorrida la zona en varias ocasiones, requerido información de delitos a la Cámara de Apelación, la que se esta procesando, alquilado un inmueble en la ciudad de Venado Tuerto y solicitada la compra de muebles y otros útiles.

Más allá de todo lo expuesto, lo cierto es que *urge la definición de situación designando a la mayor brevedad posible al Fiscal Regional de la 3ª Región*.

7.- A pesar de que se tomó activa intervención en los concursos de fiscales y fiscales adjuntos de la zona sur, que fue el más grande de toda la provincia, trabajándose en forma diligente en todas sus etapas y

cumpléndose los tiempos previstos, aun *no se ha logrado la designación de ninguno de ellos a pesar de haber transcurrido un año.*

En este orden de ideas es menester tener en consideración que los fiscales y adjuntos deben ser *designados con una debida antelación para poder ser capacitados* en la nueva sistemática y en todo lo relacionado al sistema de gestión de la persecución penal.

Por otra parte, hay que mencionar que a pesar del concurso quedaron *muchos cargos vacantes de fiscales adjuntos en las dos regionales* por lo que se ha instado en varias ocasiones para que se convoque a un *nuevo concurso* en tanto que por más que cuando se inicien efectivamente las tareas la carga de trabajo sea cero, prontamente dejará de serlo y ésta conformará un gran problema para poder desarrollar la labor encomendada con las previsiones que fueron efectuadas. Como es sabido, la celebración de un nuevo concurso masivo demanda de *mucho tiempo en la preparación y en el desarrollo por lo que debería activarse a la brevedad.*

#### **V.- Criterios para el próximo período**

La idea gira en la elaboración de un plan que comprenda toda la gestión describiendo ejecuciones parciales anuales, prescribiendo proyecciones en la persecución penal pública y en la utilización de los recursos humanos y materiales que se asignen. Sin embargo, más allá de poder establecer previsiones generales, al no haber sido dispuestos aun los recursos con los que se va a contar para cumplir las tareas se hace imposible fijar tal meta en forma particular, aun en forma provisoria.

Con esas salvedades, a continuación se describen los criterios para el próximo período.

➤ **Implementación del nuevo sistema.** Es necesario activar la implementación del nuevo sistema a la mayor brevedad posible, naturalmente que luego de cumplidos todos los requisitos mínimos al efecto. De no ser ello factible por las carencias momentáneas de recursos humanos y materiales deberían evaluarse otras alternativas parciales como ser la implementación por delitos o por territorios.

➤ **Consolidar la imagen del MPA.** Un elemento importante es la consolidación del MPA como un actor importante en la persecución penal pública y en la solución pacífica de los conflictos penales dentro de la sociedad en general y del sistema penal en particular.

➤ **Políticas de persecución.** Las mismas se encuentran en curso de desarrollo y más allá de los aportes que se hagan desde los Consejos Asesores Regionales, se hace necesario la dotación de mayor personal y de los funcionarios que integran la estructura de la regional para poder profundizar el estudio analítico de las distintas problemáticas para facilitar la definición en concreto teniendo en cuenta las particularidades de cada región.

En líneas generales, se disponen las siguientes prioridades:

- Respetar fielmente las garantías constitucionales y legales de todos los protagonistas del proceso.

- Propender a la eficiencia y eficacia en la persecución penal pública procurando la solución pacífica de los conflictos, lo que implica resolver la mayor cantidad de casos en el menor tiempo, teniendo en cuenta la salida de mejor calidad en cada conflicto penal.

- Proyectar condenas en la *criminalidad grave y mediana*, dando prioridad de tratamiento a los casos con personas detenidas para respetar el estado de inocencia y reducir a la mínima expresión todas las controversias relacionadas con las medidas de coerción personal. En este sentido, es relevante establecer índice de casos que tengan que ser resueltos en juicios orales y en procedimientos abreviados.

- Aplicar criterios claros para la aplicación de suspensión del procedimiento y la conciliación.

- Romper con la selectividad del sistema penal, disponiendo persecuciones de hechos relacionados con las economías delictivas.

- Disponer de criterios de atención a las víctimas, de facilitar su acceso a la justicia, de la forma en que debe ser considerada su opinión en la resolución del conflicto y de pautas de riesgos para su protección.

- Generar un sistema de investigación de delitos que tenga como meta la obtención de la información para poder acusar, que sea desformalizada, ágil, rápida y tecnificada, estableciendo convenios con otras entidades que cuenten bases de datos con información.

- **Difusión.** Es importante continuar con la tarea de difusión del nuevo sistema interviniendo en reuniones, charlas, seminarios y cursos que se dicten o promocionen al respecto.

- **Instructivos generales y protocolos de actuación.** Si bien el suscripto tiene lineamientos puntuales para su confección en cada una de las áreas se hace necesaria la designación de los funcionarios que componen la estructura de cada regional para puntualizar estudios específicos y necesarios para la elaboración.

- **Capacitación.** Colaborar en la preparación de los cursos de capacitación para los fiscales, fiscales adjuntos y empleados en toda la temática del nuevo proceso penal.

- **Organismo de Investigaciones.** Se considera imprescindible impulsar a la brevedad su creación bajo la dirección de la Fiscalía General contando como mínimo con las áreas criminalísticas y de investigación, dotándola de personal calificado en lo técnico y los insumos materiales para poder satisfacer su labor.

- **Policía en función judicial y preventiva.** Es necesario potenciar la relación con el Ministerio de Seguridad de la provincia de Santa Fe para disponer adecuadamente cuál debe ser la actuación de la policía de seguridad cuando llega a la escena del hecho y cómo es la actuación de la policía cuando cumple funciones judiciales, debiendo trabajarse para la generación de protocolos de trabajo comunes y una

capacitación direccionada en esta inteligencia.

➤ **Víctima.** En los sistemas reformados la relación fiscal – víctima es mucho más directa, en tanto a pesar de que la fiscalía representa por ley a la sociedad no puede dejarse de ver que la víctima es parte de ésta en función de lo cual es el termómetro para mediar la calidad del servicio que se brinda. En esta inteligencia, se están estudiando y preparando protocolos de actuación de los fiscales, adjuntos y empleados con la víctima lo que abarca la forma de tratamiento, asistencia, contención, protección, etc., como así también todo lo relativo a valorar su opinión sobre las decisiones que el fiscal tome en los casos.

#### VI.- **Reflexión final**

Como podrá observarse, con el gran objetivo de poder comenzar a la mayor brevedad las actividades específicas se han desarrollado muchísimas tareas, actividades y estudios tendientes a preparar a las Fiscalías Regionales N° 2 y N° 3 en los tiempos previstos para poder funcionar.

Se han presentado y seguramente se irán presentando numerosos obstáculos, pero estamos convencidos que el *sendero emprendido es sin retorno*, el nuevo sistema penal en más o menos tiempo será una realidad, con ello se concretará un hecho inédito: la provincia dejará de ser un episodio histórico con el código aun vigente para pasar a ser uno de los más modernos, efectivizando una persecución penal pública eficaz y eficiente con pleno respeto de las garantías constitucionales y legales.

Judicial

Dr. Jorge C. Baclini  
Fiscal Regional 2ª y 3ª Circunscripción

Provincia de Santa Fe